

DECRETO ALCALDICIO N° 00303

Casablanca, 26 de enero de 2011

VISTOS:

1.- La necesidad impostergable de contratar la adquisición de materiales por emergencia, debido a que incendio provocó la pérdida total de vivienda a familia de don José Madariaga Cruz.

2.- Lo solicitado por la Oficina de Emergencia e informe social tenido a la vista.

3.- Que la situación reseñada configura una emergencia en los términos del artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886

4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **RAMELLI Y OTRO LTDA.**, RUT. N° 77.232.300-K, representada por don **PEDRO RAMELLO CARRETERO**, cédula de identidad N° 4.849.836-1 para la adquisición de materiales para construcción de mediagua, por la suma única y total de \$ 808.930.- IVA Incluido.

II.- La Oficina de Emergencia, estará a cargo de la recepción del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (s)



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Oficina de Emergencia

Dir. Control

Jurídico